CEHEGIN. Delegaciones Especiales para la dirección interna y la gestión de

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

ALCANTARILLA. Expediente de Modificación de Créditos número 1/89.	1834	los servicios.	1837
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de urbanización de varias ca- lles en Los Barreros.	1834	ALBUDEITE. Rectificación del Padrón de Habitantes referida a 1 de enero de 1989.	1837
MURCIA. Licencia para estación de servicio en Ctra. Murcia-San Javier, Km. 18'44.	1834	JUMILLA. Aprobación de las Ordenanzas para regir en el presente año. MURCIA. Licencia para la apertura de venta menor de coches y camiones usa-	1837
ALCANTARILLA. Licencia para la apertura de transformación y extracción del limón en Polígono Industrial Oeste, parcela 5/16.	1834	dos en el Polígono Industrial Oeste San Ginés. LORCA. Pliego de Condiciones Concurso Público de "Distintos seguros para	1837
ALCANTARILLA. Licencia para la venta y manipulación de productos cárnicos,		esta Corporación".	1837
en calle Vistalegre, número 5.	1834	CEUTI. Expediente para la elección de Juez de Paz y su sustituto.	1837
ALCANTARILLA. Licencia para la apertura de champañería en calle Numancia, número 3.	1834	CARTAGENA. Anuncio de concurso.	1838
ALCANTARILLA. Licencia para la apertura de pescadería en calle La Luz, número 12.	1834	LORQUI. Cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1988. JUMILLA. Ordenanza Reguladora de las Contribuciones Especiales.	1838 1838
ALCANTARILLA. Licencia para la apertura de carnicería-charcutería en calle Cura Mercader, 1.	1834	TORRE PACHECO. Delegación de atribuciones.  TORRE PACHECO. Proyectos técnicos de pavimentaciones en pedanías, ins-	1839
LORQUI. Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Local.	1835	talación de semáforos en Torre Pacheco y pavimentaciones en Torre Pacheco. AGUILAS. Licencia para restaurante sito en Urbanización "Mary Carrillo", par-	1839
YECLA. Expediente número 6 de Transferencia de Aprovechamiento Urbanís-		cela 31.	1839
tico.	1836	AGUILAS. Licencia para café-bar en calle Isaac Peral, número 3.	1839
MAZARRON. Proyecto sobre "Pavimentación caminos de Balsicas, 2ª fase, y Majada, 1ª fase".	1836	AGUILAS. Licencia para la legalización de obras de ampliación de restaurante sito en diputación de Cope (El Pocico del Animal).	1839
MURCIA. Licencia para café-bar con música en Avenida Alfonso X El Sabio,		CEHEGIN. Proyecto de "Colector General" en la pedanía de Valentín.	1839
Edificio Anas, número 2.	1836	ALBUDEITE, Provecto de la obra "Meioras urbanísticas en Albudeite"	1830

# V. Otras Disposiciones y Anuncios

Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Servicios Sociales. Delegación Pro- vincial de Cádiz. Expediente número 65/89.	1840
Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Servicios Sociales. Delegación Provincial de Cádiz. Expediente número 68/89.	1840
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Expediente número CR-1505-88.	1840
Generalidad Valenciana. Consejería de Economia y Hacienda. Servicios Territoriales de Alicante. Anuncio de notificación.	1840
Comunidad de Regantes "Los Cánovas". Junta General.	1840

# I. Comunidad Autónoma

# 1. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

3583 DECRETO número 37/1989, de 6 de abril, por el que se modifica el Decreto 21/1989, de 9 de febrero, que crea la Comisión para la Investigación Científica y Técnica de la Región de Murcia.

Aprobado el Decreto número 21/1989, de 9 de febrero, por el que se crea la Comisión para la Investigación Científica y Técnica de la Región de Murcia, se hace preciso introducir en el mismo una modificación con el fin de aclarar las posibles dudas que pudieran suscitarse en cuanto a los Vocales a que se refiere el párrafo sexto de su artículo 3.1.d).

Por lo expuesto a propuesta del Consejero de Cultura, Educación y Turismo y previa deliberación del Consejo de . Gobierno en su reunión del día 6 de abril de 1989. DISPONGO

#### Artículo único.

Se sustituye la redacción del artículo 3.1.d), párrafo sexto, del Decreto número 21/1989, de 9 de febrero, por el que se crea la Comisión para la Investigación Científica y Técnica de la Región de Murcia, por la siguiente:

"También estarán representados con un vocal los organismos autónomos o empresas públicas regionales, que en el futuro pudieran crearse por Ley de la Asamblea Regional, si se les atribuyeren competencias en materia de desarrollo de la investigación o de ayuda a la misma".

Murcia, 6 de abril de 1989.—El Presidente, Carlos Collado Mena.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, Esteban Egea Fernández.